



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/1731

DECRETO

Decreto número: 2024/1725

Expediente: TÉCNICOS/AS INFORMÁTICOS/AS. DOS PLAZAS.			Núm. Expediente: MANZA2023/1731
Plazas Convocadas: 2	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en las Bases que rigen el proceso selectivo arriba citado, publicado en el BOP N.º 29, 10 de febrero de 2023, se han presentado los aspirantes que más adelante se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
70****92A	ALISES NOBLEJAS	JESUS FERNANDO
74****21Z	ARAQUE CASTELLANOS	SERGIO
05****91D	CABAÑAS ARIAS	ESTHER
71****86Y	CAÑADAS BELMAR	RAQUEL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/1731

DECRETO

Decreto número: 2024/1725

05****58F	CAÑIZARES MARTIN	IVAN
06****98S	CLEMENTE NUÑEZ	FRANCISCO JAVIER
71****17W	CRIADO SANCHEZ MIGALLON	MANUEL
26****83K	EXPOSITO GAMEZ	FRANCISCO
06****03G	GÓMEZ CALCERRADA CORRALES	JOSE FÉLIX
71****81A	JIMENEZ ROMERO	ALBERTO
71****96S	LOPEZ DEL CASTILLO DIAZ CANO	FRANCISCA
70****94E	LUNA MAYORGA	M MAR
71****89P	MARQUEZ JIMENEZ	MARTA
70****82Y	MESA CORONADO	M PILAR
05****50T	MONTES SERNA	JOSE
70****68G	ORDOÑEZ LOPEZ	RODRIGO
70****34B	PATON ANTEQUERA	FRANCISCO
49****37V	PAZOS NUÑEZ	CARLOS
05****81A	ROLDAN GARCIA	JORGE
71****49G	RONCERO BLANCO	JOSE CARLOS
04****04E	RUBIERA NUÑEZ	JUAN RAMÓN
71****29R	SANCHEZ MIGALLON MONTES	JOSE JAVIER
71****33Z	SANCHEZ MIGALLON URDA	M PAZ
05****53P	SANCHEZ RUIZ	MARIA
70****34V	SANTOS ROMERO	M CARMEN
70****00A	TORO FRESNO	RICARDO DE
71****05H	YAZID LEHBIB	HATARI
06****03G	GOMEZ CALCERRADA CORRALES	JOSE FELIX

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOT
05****21B	ANGULO CESPEDES	BEGOÑA	17
05****11L	CANO NUÑEZ	JOSE IGNACIO	17
70****58N	COLADO JIMENEZ DE LOS GALANES	M ENCARNACION	17
53****28W	FERNANDEZ ALEGRE	M VANESSA	17
07****64T	JIMENEZ RODENAS	JUAN CARLOS	17
70****36G	MANZANO DURAN	AIDEN	17
05****21B	MEDINA RODADO	EMILIO	17
70****79H	MORALES TARAZAGA	M ISABEL	17
52****83W	ROMERO GONZALEZ NICOLAS	ANDRES	17

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

MOT1	No acredita haber satisfecho los derechos de examen o estar exento del
------	--

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/1731

DECRETO

Decreto número: 2024/1725

	pago de los mismos
MOT2	No acredita encontrarse en situación laboral de desempleo y/o no percibir prestación contributiva referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
MOT3	Derechos de examen insuficientes
MOT4	Solicitud presentada fuera de plazo.
MOT5	No aporta certificación de la discapacidad
MOT6	No acredita que la discapacidad indicada no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria
MOT7	No acredita la condición de familia numerosa
MOT8	Identificación incorrecta
MOT9	Solicitud no presentada por el cauce previsto en las bases
MOT10	Reclamación presentada fuera de plazo
MOT11	Reclamación no presentada por el cauce previsto en las bases
MOT12	No adjunta la titulación exigida en la Convocatoria
MOT13	Falta DNI
MOT14	Falta titulación académica y/o otra titulación requerida
MOT15	Falta curriculum vitae documentado
MOT16	Falta proyecto y/o el proyecto no se adecúa a las bases
MOT17	No acredita los requisitos de titulación exigidos
MOT18	No reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de CINCO días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Cuarto. Aprobar la composición del Tribunal de Selección, con la siguiente configuración:

- **Presidente:** Titular: D. Juan José Díaz-Portales Buitrago
Suplente: D. Joaquín Avilés Morales
- **Secretario:** Titular: D. Alfonso Menchén Valdepeñas.
Suplente: D^a. Estefanía Cordero-Sánchez Lara
- **Vocales:**
Titular: D^a. Raquel Camarena Hervás
Suplente: D^a. M.^a José Parrado García.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/1731

DECRETO

Decreto número: 2024/1725

Titular: D^a. Leticia Moya Torres.

Suplente: D. Manuel Alises Simón.

Titular: D^a. M^a Belén Moreno Romero (en representación de la JCCM).

Suplente: D. José Manuel Rico Rodríguez (en representación de la JCCM).



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/1731

DECRETO

Decreto número: 2024/1725

SUBSANACIONES

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CANDIDATURAS A PROCESOS SELECTIVOS. REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 5